



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 22 SEP. 2021

DECRETO ALC. N° 2239 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 870 de fecha 16 de Abril de 2021, se nombra como Alcalde Subrogante a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de Abril de 2021 hasta el 17 de Mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos 2021**", a cargo de Alcaldía, aprobado por Decreto ALC. N° 164 (19/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.04.01 – Gestión Territorial**, en atención de la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contrato a Honorarios enviada por el señor Alcalde, mediante la cual solicita la contratación de la persona que se indica, para prestación de servicios en el Programa denominado Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos 2021.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito para la prestación de servicios como: **Apoyo en la ejecución y desarrollo del programa:** Apoyo en la ejecución y en el desarrollo de actividades en territorio; Apoyo logístico en la organización de actividades municipales; Apoyo en la coordinación y realización de limpieza, reparación y mantenimiento de espacios públicos; en el marco del Programa denominado Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos 2021, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Francisco Javier Jeldres Alfaro		555.556.-**	24/08/2021	31/08/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del señor Alcalde.

** El Monto se CANCELARA PROPORCIONAL A LOS DIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.04.01 – Gestión Territorial**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

690304